

Plaza mercantil: Ayamonte
Colegio al que pertenece: Huelva
Corredor de Comercio nombrado: Don Luis Usera Cano.

Plaza mercantil: Linares
Colegio al que pertenece: Jaén
Corredor de Comercio nombrado: Don José Gregorio Juncos Martínez.

Plaza mercantil: Ubeda
Colegio al que pertenece: Jaén
Corredor de Comercio nombrado: Don Luis Boada Dotor.

Plaza mercantil: Jerez de la Frontera
Colegio al que pertenece: Jerez de la Frontera
Corredor de Comercio nombrado: Doña María Dolores Peña Peña.

Plaza mercantil: Antequera
Colegio al que pertenece: Málaga
Corredor de Comercio nombrado: Don Juan Ramón Calvo Fuentes.

Segundo: De conformidad con el artículo tercero de la referida Resolución de 27 de enero de 1988, se dará traslado de los nombramientos a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, al Consejo General de Colegios Oficiales de Corredores de Comercio y al Ilmo. Sr. Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla, como representante de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de Andalucía.

Tercero: La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 1994.- El Director General, Francisco Javier Romero Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de febrero de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Santiago Marín Malavé.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 29 de enero de 1993 (BOE de 23 de febrero de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Santiago Marín Malavé, en el Área de Conocimiento de Análisis Matemático, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Málaga, 8 de febrero de 1994.- El Rector, José M^o Martín Delgado.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Antonio Jiménez Melado y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de marzo de 1993 (BOE de 31 de marzo de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Antonio Jiménez Melado, en el Área de Conocimiento de Análisis Matemático, adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

D. Enrique Nava Baró, en el Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrito al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Málaga, 8 de febrero de 1994.- El Rector, José M^o Martín Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de febrero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 9 de diciembre de 1993, por la que se hace pública la composición de Comisiones de Cuerpos Docentes.

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de 9.12.93, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13.1.94, por la que se hace pública la composición de las comisiones de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En el apartado de plazas de Profesores Titulares de Universidad, en el número 7, donde dice: «Secretario Suplente: D. Francisco Javier Martínez Garzón. Profesor Titular de la Universidad de Almería.» debe decir: «Secretario Suplente: D. Eduardo Or-

tiga Bernaldo de Quirós. Profesor Titular de la Universidad de Granada.»

Granada, 2 de febrero de 1994.- El Rector, Lorenzo Marillas Cueva.

RESOLUCION de 2 de febrero de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 2 de febrero de 1994.— El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO

Plaza N° 23 de T.U./93
 Área de Conocimiento: Derecho Civil
 Clase de Convocatoria: Concurso de Méritos.

COMISION TITULAR

Presidente: Luis Díez-Picazo y Ponce de León. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
 Secretario: Jorge Caffarena Laporta. Catedrático de Universidad de la Universidad de Carlos III de Madrid.
 Vocal 1°: José M° Miquel González. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
 Vocal 2°: Blanca Sillero Crovetto. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
 Vocal 3°: Miguel Cerdá Olmedo. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Antonio M. Morales Bueno. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
 Secretario: Fernando Pantaleón Prieto. Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
 Vocal 1°: Antonio Cabanillas Sánchez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
 Vocal 2°: José Miguel Rodríguez-Tapia. Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
 Vocal 3°: Francisco Javier Orduña Moreno. Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Plaza N° 1 de C.U./93
 Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
 Clase de Convocatoria: Concurso de Méritos.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Miguel Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Secretario: Emilio Casas Baomonde. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal 1°: Santiago González Ortega. Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
 Vocal 2°: Salvador del Rey Guanter. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 Vocal 3°: Francisco J. Pradas de Reyes. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Federico Durán López. Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
 Secretario: M° Fernanda Fernández López. Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla (Huelva).
 Vocal 1°: Antonia Baylós Grau. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Castilla-La Mancha.
 Vocal 2°: Manuel R. Alarcón Caracuel. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma Pompeu i Fabra (Barcelona).
 Vocal 3°: Francisco J. Gárate Castro. Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 29 de enero de 1993 (BOE de 23 de febrero de 1993), una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Medicina, y no habiendo superado la primera prueba ninguno de los dos aspirantes,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Medicina.

Málaga, 8 de febrero de 1994.— El Rector, José María Martín Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 21 de febrero de 1994, por la que se fijan los precios públicos de las publicaciones editadas por el Instituto de Estadística de Andalucía.

El Instituto de Estadística de Andalucía en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 22 y 28 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se le encomienda la realización, difusión y publicación de las estadísticas oficiales, viene realizando una labor de edición de publicaciones estadísticas destinadas, principalmente, a su distribución entre los agentes sociales, económicos, institucionales, investigadores y usuarios en general.

En los últimos meses, se ha finalizado un proceso de normalización de las publicaciones pudiendo ser valoradas, en su mayoría, en función de unas tarifas predefinidas. No obstante, el I.E.A. viene editando, en menor medida, publicaciones de carácter específico que han de quedar al margen de las tarifas predefinidas en la presente Orden.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la aceptación y demanda de las publicaciones

editadas por el I.E.A., se estima conveniente establecer el precio de la tirada de cada publicación que se vaya a destinar a la comercialización.

En virtud de lo previsto en el Artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 10 de enero de 1989, adoptó un acuerdo en el que se determinaron los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos. El Artículo 1° de dicho acuerdo autorizó a todas las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía a la percepción de precios públicos por la venta de las ediciones que se publiquen.

El Artículo 145.2 de la citada Ley 4/1988, determina que la fijación y revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará por Orden de la Consejería que los perciba o de la que dependa el Órgano o Ente receptor, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por consiguiente, al amparo de lo establecido en los Artículos 145 y 146 y por la Disposición Transitoria 2° de la citada Ley 4/1988, a propuesta del Instituto de Estadística de Andalucía, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda,